



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 FEB 2017	
Recibido.....	0830.....h
Exp. N°.....	32536.....c.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Establecer el Premio bianual "BARUJ TENEMBAUM a las acciones innovadoras y sostenibles en convivencia social."

Artículo 2º. El objetivo de la premiación es favorecer, visibilizar y reconocer públicamente iniciativas ciudadanas que auspicien procesos de diálogo, construcción de convivencia y transformación de situaciones de violencia.

Artículo 3º. A los fines de la premiación se entiende por "iniciativas innovadoras" a aquellas acciones que suponen que personas u organizaciones promuevan pensamientos, ideas y/o procesos en forma novedosa incorporando elementos, soluciones e ideas creativas que favorecen la convivencia social. Se define como "sostenibles" a las actividades que pueden mantenerse en el mediano y largo plazo, atendiendo las necesidades actuales de la ciudadanía sin comprometer recursos de generaciones futuras.

Artículo 4º. El premio será otorgado mediante un concurso público convocado por la Cámara de Diputados.

Artículo 5º. Cada convocatoria establecerá la premiación monetaria correspondiente para el premiado y para la organización que lo postuló.

Artículo 6º. Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que sean pertinentes de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Artículo 7º. Podrán postular a los candidatos las organizaciones no gubernamentales con personería jurídica que actúen en la Provincia de Santa Fe, con trayectoria evaluables en acciones por la convivencia social. La candidatura deberá acompañarse con los antecedentes y testimonios que acrediten los valores y acciones innovadoras y sostenibles en convivencia social del nominado.

Artículo 8º. Los candidatos deben haber realizado las acciones innovadoras y sostenibles de convivencia social dentro del territorio santafesino.

Artículo 9º. El jurado será designado en cada convocatoria y estará compuesto de cinco (5) miembros de la sociedad civil de destacada trayectoria, uno por cada Nodo de la Provincia, designados por la Presidencia de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 10. Para que la decisión del tribunal evaluador sea válida debe contar con 3 votos como mínimo y tener dictamen fundado.

Artículo 11. Desde la integración del jurado hasta la elección del ganador no podrán transcurrir menos de seis (6) meses. Los primeros cuatro (4) meses serán para la recepción de postulaciones.

Artículo 12. Se establecerá un viático para los jurados y el Presidente de la Cámara asignará el espacio físico y asistencia de estilo a los fines de que puedan cumplir con su función. De cada reunión se labrará un acta. Los representantes de las universidades, así como los jurados recibirán un diploma que acredite haber cumplido la función al finalizar la selección.

Artículo 13. Las presentaciones se realizarán por la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados, en sobre cerrado, con el encabezado: "CONCURSO BARUJ TENEMBAUM DE ACCIONES INNOVADORAS EN PROCESOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE" y el año correspondiente. La Mesa de Entradas entregará el recibo poniendo el número de sobre que le corresponda de acuerdo al orden de entrega.

Artículo 14. Al finalizar el periodo de presentación de postulantes los sobres cerrados serán entregados a los miembros del jurado quienes tendrán dos meses para emitir su veredicto.

Artículo 15. Los postulados serán informados a las organizaciones que postularon y a la ciudadanía mediante la oficina de prensa de la Cámara de Diputados, en por lo menos dos diarios de amplia circulación en la Provincia y en el sitio web de la Cámara de Diputados. El jurado recibirá observaciones de la ciudadanía a la postulación si las hubiere en los primeros diez días posteriores a la última publicación. Las observaciones no podrán ser anónimas y deberán ser fundadas.

Artículo 16. El anuncio del ganador se realizará en un acto público en la Legislatura, invitando a las organizaciones que postularon candidatos y a la ciudadanía en general que acompañen la premiación.


ANTONIO JUAN BONFATTI
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como representantes de la voluntad ciudadana y receptora de las demandas y necesidades sociales en términos de derechos, deberes y garantías; creemos que es nuestro deber propiciar espacios de interlocución y diálogo para fomentar la construcción de convivencia.

Entendemos que "actualmente los acuerdos sociales fundantes de nuestra convivencia aparecen cuestionados, resquebrajados, desconocidos; y el correlato inmediato de este quiebre es el debilitamiento de los valores y lazos de solidaridad. Dentro del conjunto de esos acuerdos, el primero es el que establece vivir juntos a los otros, aceptando al otro y a los posibles conflictos que pudieran suscitarse como condición de posibilidad de un compartir colectivo, indispensable para garantizar *la vida y la libertad de cada uno*. Cuando ese acuerdo se rompe, la violencia comienza paulatinamente a demoler los espacios de la convivencia; *deshace, suprime, distancia. Y los conflictos –tan inseparables de la naturaleza social– empiezan a manifestarse de manera caótica y exponencial.*" Antonio Bonfatti, "Apertura de la 132ª Sesión Legislativa", en ejercicio del cargo de Gobernador de la Provincia de Santa Fe, 2014.

Nos hemos comprometido con la Visión 2030 del Plan estratégica provincial que plantea la generación de políticas de estado y políticas públicas en "Territorio Integrado, Calidad Social y Economía del Desarrollo" que se articulan y movilizan a partir de un conjunto de programas y proyectos de escala provincial y regional para hacer posible la convivencia, la inclusión, la integración y el desarrollo humano.

La Provincia de Santa Fe tiene las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo humano y la paz a pesar de la conflictividad social que hoy vive. Es posible y necesario trascender las acciones estrictamente de emergencia para plantear iniciativas sostenibles e innovadoras de convivencia y desarrollo que le resten espacio a quienes ejercen la violencia, fortaleciendo la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana.

Para este cuerpo legislativo crear un premio especial de iniciativas innovadoras y sostenibles en convivencia social es un modo de fortalecer el proceso de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

democratización del Estado con participación social y construcción de redes que favorecen un entramado social inclusivo.

Con este premio, nos proponemos reconocer, visibilizar y fomentar estas iniciativas.

Entendemos por convivencia "la construcción social compartida que exige conciencia del otro, corresponsabilidad, participación, respeto a la diversidad, relaciones de confianza e interacción en redes", (Henn, Jorge Antonio; Francezón, Silvina; Viñals, Valeria; Pozzolo, Alina y Berenguer, Rocío. "Es posible vivir de otro modo: la Convivencia una tarea de todos", Informe realizado en el marco del Grupo de Investigación Social "Convivencia y Violencia Social" impulsado desde la Vice Gobernación de la Provincia de Santa Fe, 2015).

Entendemos por "iniciativas innovadoras" aquellas acciones que suponen que personas u organizaciones promuevan pensamientos, ideas y/o procesos en forma novedosa incorporando elementos, soluciones e ideas creativas que favorecen la convivencia social. Y definimos como "sostenibles" a las actividades que pueden mantenerse y sostenerse en el mediano y largo plazo, atendiendo las necesidades actuales de la ciudadanía sin comprometer recursos de generaciones futuras.

Al realizar el análisis sociológico de las transformaciones sufridas en la migración del campo a la ciudad, en los albores de la modernidad, un tema crucial para tratar de entender y buscar soluciones a la nueva organización social las encontramos en las consecuencias del urbanismo.

El crecimiento sin control ni planificación de las ciudades, el hacinamiento de los migrantes, las casi nulas posibilidades de trabajos dignos y los altísimos grados de explotación, hacían de esos conglomerados un lugar pestilente, donde solo la desesperación podía hacer sobrevivir a la gente en sus periferias.

Los problemas de las ciudades son problemas de clase, son problemas de estigmatización, son problemas de exclusión, son problemas de intolerancias religiosas, sexuales o raciales, son conflictos, en definitiva, de convivencia. El surgimiento del "otro" como problema no encontró solución en nuestra historia. Los mecanismos modernos de control social no han sido efectivos y los pre modernos es hora de ir superándolos rápidamente.

Probablemente entonces sea momento de poner el foco y toda la atención en los mecanismos y procesos de integración social. No se nos escapa a nuestros fundamentos que las cuestiones centrales de estos procesos de integración tienen que tener como base una justa distribución de la riqueza, expectativas reales de mejoramiento por parte de los sectores más castigados de la sociedad y la construcción de ejemplos desde los gobernantes y referentes sociales



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de honestidad. No podemos pedir a la ciudadanía que se esfuerce en su trabajo y cumpla con el Estado mientras inescrupulosos cercanos al poder cuentan obscenamente dólares y euros mal habidos.

En las últimas décadas la creciente complejización de la sociedad y la puesta visible de problemáticas históricamente encubiertas, ha potenciado y valorizado el accionar de las Organizaciones No Gubernamentales o tercer sector y revalorizado la participación social en la construcción de nuevas formas cooperación. Desde nuestra concepción progresista defendemos la centralidad del Estado en la construcción social, pero de la misma forma alentamos y estimulamos la participación ciudadana en sus más variadas manifestaciones, revalorizándola, no desde la organización que encorseta y controla, sino desde los espacios que liberan.

Las acciones de solidaridad y ciudadanía surgidas desde la Sociedad Civil deben ser siempre acompañadas y respaldadas por el Estado Democrático, sin pretender cooptarlas y manejarlas, ya que esas son acciones propias de los autoritarismos.

La personalidad que hemos seleccionado para nominar al premio es la del Sr. BARUJ TENEMBAUM, comprovinciano, nacido en Colonia Las Palmeras, Departamento San Cristóbal de nuestra Provincia en 1933. Hijo de inmigrantes judíos que llegaron a Argentina escapando de los pogromos rusos de 1880.

En 2009 fue nominado al Premio Nobel de la Paz, distinción notable que pocos santafesinos conocen de este distinguido hijo de Santa Fe.

Fue pionero en propiciar el diálogo interreligioso, lo cual hoy es reconocido y valorado y uno de los pilares del Papado de Francisco, pero en la época que él lo comenzó era extraño y le valió muchas penas, maltrato y hasta el secuestro suyo y de su esposa por la lucha por tan altos ideales.

"En 1965, promueve la primera visita de un Papa a Jerusalén. Recibe un premio por su obra en la Santa Sede, siendo recibido por el Papa Pablo VI el 13 de enero de 1965. En esa oportunidad, Monseñor Antonio Caggiano, cardenal primado de Argentina, le otorga un premio de la Iglesia Argentina, por sus luchas a favor de sus connacionales judíos en Argentina.

El 31 de enero de 1976, Baruj Tenembaum fue secuestrado por miembros de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina). Los secuestradores lo acusaron de "infectar la Iglesia Católica con el virus del Judaísmo" y "de dar ideas de coexistencia de tal modo de destruir los principios cristianos" con su obra de diálogo, "destruyendo la república". Su mujer Perla voluntariamente se entregó como rehén, y también fue secuestrada. Mientras él estaba en cautiverio, el Padre Horacio Moreno habló por él, suplicando por su liberación desde el púlpito en la Iglesia de Fátima, y más tarde encontrándose con sus captores

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cara a cara quienes se autodefinían como "católicos comprometidos". Finalmente, los liberaron. Desde entonces el señor Tenenbaum reside en Uruguay, desde donde conduce las actividades internacionales de la Fundación Wallenberg."

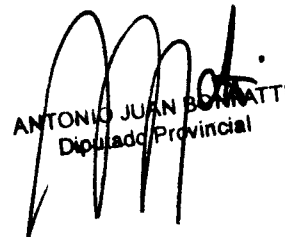
Queremos que Baruj Tenenbaum sea un modelo a seguir por todos, y en especial por los santafesinos, como luchador por ideales humanistas, por ser innovador en acciones de convivencia, porque además hizo que sea sostenible en el tiempo y trabajó para el cambio de negativos paradigmas de discriminación.

Para el procedimiento de selección hemos procurado una metodología sencilla pero transparente y eficiente. Hemos también procurado dar intervención a jurados de toda la provincia para mantener la igualdad territorial.

Agradecemos al Sr. Tenenbaum el haber aceptado la presente nominación y acompañamos al presente proyecto su autorización a estos efectos.

Que todos conozcan a Baruj Tenenbaum y que todos los "Baruj Tenenbaum" que trabajan anónimamente por la convivencia en nuestra provincia puedan ser conocidos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de resolución.


ANTONIO JUAN BONATTI
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial